



El Sr. Alcalde-Presidente, por Resolución de esta misma fecha ha dispuesto lo siguiente:

Resultando que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 19.09.08 se aprobó expediente para la CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE FOSOS PARA EQUIPOS DE SOTERRAMIENTO DE ONCE ISLAS ECOLÓGICAS, por procedimiento negociado sin publicidad, y por importe máximo de 65.610,60 €, IVA excluido.

Resultando que tras la consulta a cinco empresas capacitadas, se recibieron únicamente dos solicitudes de participación dentro del plazo otorgado, correspondientes a la entidades TRUST LUAN S.L e IMESAPI S.A.

Resultando que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 10/12/08 se considera que la entidad IMASAPI S.A sí cumple con los requisitos previos previstos en el PCAP de aplicación, pasando a la siguiente fase del procedimiento, no admitiendo al licitador TRUST LUAN S.L, al no acreditar la solvencia técnica requerida por el PCAP.

Resultando que el único criterio de adjudicación es el del precio más bajo, conforme al PCAP de aplicación

Vista la oferta económica presentada por IMESAPI S.A.

Visto el Informe emitido por la Jefa de la Sección de Contratación de fecha 11/12/08, proponiendo la adjudicación del contrato a favor de esta Entidad.

Resultando que mediante Resolución de fecha 17.12.08 se adjudicó provisionalmente el mencionado contrato a la entidad IMESAPI S.A, por un importe total de 62.330,07 € + 9.972,81 € correspondientes al IVA, todo ello en base a los Informes de la Sección de Contratación.

Resultando que el interesado ha ingresado, con fecha 14.01.09, la fianza definitiva requerida por importe de 3.116,50 € y ha acreditado estar al corriente en obligaciones tributarias y de Seguridad Social, conforme a lo requerido en el PCAP de aplicación.

Transcurrido el plazo previsto en el art. 135.4 de la LCSP,

RESUELVO

ELEVAR a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de IMESAPI S.A., relativa a las OBRAS DE CONSTRUCCION DE FOSOS PARA EQUIPOS DE SOTERRAMIENTO DE ONCE ISLAS ECOLOGICAS , por un importe de 62.330,07 € + 9.972,81 € correspondientes al IVA, y un plazo de entrega de

DOS MESES, conforme a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y oferta del contratista.

El adjudicatario, de conformidad con lo previsto en el art. 140 de la LCSP, en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución de adjudicación definitiva, deberá suscribir el oportuno contrato administrativo, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier Registro Público.

El contratista, no obstante, podrá solicitar expresamente, en el plazo máximo de **CINCO DÍAS NATURALES**, contados desde el recibo de la presente notificación, que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

De conformidad con lo previsto en el art. 140.3 de la LCSP, la no formalización del contrato en el plazo indicado, por causa imputable al contratista, será causa de resolución contractual, con incautación, en su caso, de la garantía depositada, conforme a lo previsto en la citada LCSP.

Se advierte al adjudicatario de la prohibición de depositar en todo terreno público o privado, materiales de obras susceptibles de alterar o interrumpir el curso natural de las aguas pluviales y puedan taponar u obstruir los aliviaderos y redes de alcantarillado.

Publíquese la presente Resolución en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Benalmádena y notifíquese al adjudicatario y dependencias afectadas.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la anterior resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso cualquier otro que estime procedente.

En Benalmádena a ...**29 ENE. 2009**.....

IMESAPI S.A.
Pol. Ind. San Luis
C/ Veracruz, 10
29006 Málaga

